

## Parlamento de Cantabria Registro de Entrada X Legislatura



## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición No de Ley relativa a convocatoria para cubrir la plaza de director del Banco de Sangrre, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aún no suficientemente explicado cese del Director del banco de Sangre de Cantabria conllevó la convocatoria del proceso de selección del puesto donde brillan por su ausencia los criterios que regirán su nombramiento, criterios que hagan del nuevo director del banco de sangre una persona idónea y competente para el desempeño del mismo.

La propia convocatoria incluye graves errores y contradicciones que hace difícil entender como es posible que haya podido superar los filtros que se supone a todo tipo de resoluciones que formúla la administración como es por ejemplo el informe jurídico.

Resulta incomprensible por ejemplo que entre los requisitos se exija titulaciones imposibles de cumplir como ser igeniero arquitecto o similar titulción MEDES 3 y que sea especialista en Hematología y Hemoterapia.

Asimismo la ausencia de criterios para valorar los méritos de los aspirantes hacen pensar que no nos encontramos ante la discrecionalidad que puede otorgar a la administración la utilización de la formula de libre designación sino más bien ante la arbitrariedad.

Por ultimo que la propuesta sea realizada directamente por el Presidente del Patronato (a la sazón el Consjereso de Sanidad) sin intervención alguna de comités de selección o debate con los miembros del patronato alimenta las sospechas de la mencionada arbitrariedad.

En este sentido ya tenemos antecedentes del nombramiento de la nueva directora del Observatorio de Salud Pública, cuyo único mérito según el consejero de sanidad es que fue la única medica que se presento a la convocatoria nos conduce a la arbitrariedad que rige en la Fundación Valdecilla a la hora de realizar nombramientos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Solicitar a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria la elaboración de un informe acerca de la conformidad a derecho de la



## Parlamento de Cantabria Registro de Entrada X Legislatura



convocatoria realizada por la Fundación Marqués de Valdecilla para la cobertura del puesto de Director del Banco de Sangre de Cantabria en relación a los requisitos solicitados, los criterios de valoración y la ausencia de una comisión de valoración objetiva, independiente e imparcial.

2.- La paralización de la mencionada convocatoria y/o la declaración de nulidad del nombramiento realizado en su caso y la publicación de una nueva convocatoria donde se especifiquen claramente tanto los requisitos para optar al puesto como los criterios objetivos a emplear para la valoración de la idoneidad de los candidatos y una comisión de valoración profesional, imparcial e independiente."

> 4 de octubre de 2021 EL PORTAVOZ,